



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2023-CM/MDSA

San Agustín, 17 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2023-MDSA, de fecha 14 de julio de 2023, el MEMORANDUM N°353-2023-GA/MDSA, informe de donación de tapas de desagüe;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo N°82, las Municipalidades en materia de educación, cultura deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes, inc. 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, proporcionando el desarrollo de comunidades educadoras. Inc. 5. De contribuir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, mediante SOLICITUD de trámite documentario N°3059, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por Violeta Esmeralda Terreros Beltrán en su condición de Presidenta del Comité de Gestión “Sector Jr. Sucre hasta la Av. Los Ángeles del anexo de Bellavista del Distrito de San Agustín, solicita donación de tapas para desagüe;

Que, según MEMORANDUM N°0344-2023-GA/MDSA de fecha 04 de julio de 2023, solicita informe de los bienes existentes para donación;

Que, según INFORME N°038-2023-MDSAC/GA/ULA/AC de fecha 05 de julio de 2023, informa los bienes con los que se cuenta en stock;



Plaza Principal S/N - San Agustín



[www.municipalidadesanagustin.gob.pe](http://www.municipalidadesanagustin.gob.pe)



[mdsa20232026@gmail.com](mailto:mdsa20232026@gmail.com)



Municipalidad de San Agustín de Cajas



20199818351





# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, según MEMORANDUM N°353-2023-GA/MDSA de fecha 06, informa sobre la cantidad de bienes existentes en el área de almacén;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación de 15 tapas de desagüe a favor del Comité de Gestión “Sector Jr. Sucre hasta la Av. Los Ángeles del anexo de Bellavista del Distrito de San Agustín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVAR, a Gerencia de Administración, para su atención al presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al encargado (a) de Almacén y Patrimonio la entrega de los sobrantes de material antes mencionado bajo acta de entrega.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN  
Carlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE

2023 - 2026



- Plaza Principal S/N - San Agustín
- www.municipalidadesanagustin.gob.pe
- mdsa20232026@gmail.com
- Municipalidad de San Agustín de Cajas
- 20199818351

